

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Aldeatejada, siendo las 19 horas del día 24 de enero de 2017 , previa citación al efecto y al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, se reúnen los siguientes concejales:

Presidente: D. Herminio Felicio Velasco Marcos

Concejales:

D. Enrique Manuel García Mariño.

D. Antonio Hernández Hernández

D. José Angel Martín Sánchez

D^a. M^a Sandra Baz Serradilla

D^a. M^a Cristina López Fernández

D. Eduardo Sancho Tejedor

D. Angel Antúnez García

D. Leonardo Vicente Sánchez

Actúa como Secretaria la Titular del Ayuntamiento D^a M^a Lucrecia Carrera Montero

Por la Presidencia se declaró abierto y público el acto pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día :

PRIMERO: APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS DOS ULTIMAS SESIONES.-

Se aprueban por unanimidad

SEGUNDO: ORDENANZA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA DE RIEGO: ALEGACIÓN Y POSIBLE MODIFICACIÓN.-

Por la Alcaldía se somete al Pleno la alegación presentada por D. Miguel Angel González Castrillo a la Ordenanza reguladora del suministro de agua para riego. Sigue indicando el Alcalde que para hacer un estudio adecuado ha faltado el informe que se solicitó a Aqualia en el mes de Noviembre y que ha llegado esta mañana por lo que no ha dado tiempo a incorporarlo al expediente.

D. José Angel Martín indica que la alegación está muy estudiada y aporta muchos datos, por lo que hay que agradecer al Sr. González Castrillo el trabajo. Pero Aqualia no ha enviado las dimensiones de las parcelas . Por lo tanto, cuando se tengan, habrá que confrontar el estudio realizado por el Sr. González con la realidad . Además se está estudiando un posible Convenio con un particular para que ceda el agua sobrante e su sondeo con destino a agua de riego. Por lo que propone dejar este tema sobre la mesa.

D. Enrique García expone que es un tema muy complicado. Hay parcelas en el Soto en las que los jardines traseros se riegan con agua procedente de su propio sondeo y los jardines delanteros con agua pública. Y otras parcelas no tienen riego público en absoluto. Y habría que estudiar bien el coste del exceso para aquellos usuarios que no cuidan nada el derroche de agua de riego y se pasan mucho en el consumo.

D^a Sandra Baz indica que se podría dividir el agua que proporcionan los sondeos entre los metros cuadrados de jardín, incluyendo los públicos. E individualizar los consumos.

D. Leonardo Vicente expone que habría que conocer quien se excede y quien no. Si el Ayuntamiento paga a Aqualia a 1,12 euros el m³ de agua de riego, no puede cobrarla al mismo precio porque estaría subvencionando el agua de riego que tiene otros costes como los de mantenimiento de los equipos. Si se hace un estudio detallado, se podría elevar el precio de los metros de exceso.

Por unanimidad se deja este tema sobre la mesa para un mejor estudio

TERCERO: POSIBLE ADQUISICION VEHICULOS.PRESUPUESTOS.- Por la Alcaldía se expone al Pleno que el vehículo municipal está en muy mal estado, con riesgo para la seguridad de los operarios que lo utilizan. Ha solicitado presupuestos para adquirir otro pero el problema es que no existe consignación presupuestaria y, según informe de Secretaría-Intervención, no se puede utilizar el remanente de tesorería para adquirir vehículos no destinados al Transporte Público.

D^a Cristina López pregunta cuando se adquirió el vehículo actual.

D. José Angel Martín le responde que robaron y quemaron el vehículo del Ayuntamiento y hubo que adquirir otro que era de segunda mano hace aproximadamente 5 años

Por la Alcaldía se propone una operación de leasing con derecho a compra para el presente año transfiriendo la cantidad necesaria de la partida destinada a arreglo de Caminos ya que se acaban de reparar y han quedado bien.

Por 7 votos a favor y 2 abstenciones (D^a Cristina López y D. Angel Antúnez) se aprueba la propuesta de la Alcaldía y la solicitud de ofertas de leasing para un vehículo parecido al que existe actualmente

CUARTO: ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR.- Por la Alcaldía se expone al Pleno que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes al cargo de Juez de Paz Titular, se han presentado cinco. Propone el Alcalde a D. Andrés San Pedro Benito por considerarlo el más idóneo para ocupar el Cargo.

D. Angel Antúnez propone a D^a Raquel Yolanda Manchado

D^a Sandra Baz propone a D^a M^a Asunción Iglesias.

Por la Secretaria se informa de que es necesaria mayoría cualificada del número legal de miembros de la Corporación para la adopción del acuerdo, por lo que serían necesarios 5 votos a favor

Por el Alcalde se propone votar uno por uno a todos los candidatos al Cargo por votación nominativa .

Se aprueba por unanimidad dicha propuesta pasándose a la votación que arroja el siguiente resultado:

.D^a Sandra Canuto: 0 votos a favor

-D^a Carmen Nieves Coque Acera: 0 votos a favor

-D^a Raquel Yolanda Manchado Herrera: 2 votos a favor (D^a Cristina López y D. Angel Antúnez) y 7 abstenciones (D. Herminio F. Velasco, D. Enrique Manuel García Mariño., D. Antonio Hernández Hernández , D. José Angel Martín Sánchez , D^a. M^a Sandra Baz Serradilla , D. Eduardo Sancho Tejedor y D. Leonardo Vicente Sánchez)

-D. Andrés San Pedro Benito: 6 votos a favor (D. Herminio F. Velasco, D. Enrique Manuel García Mariño., D. Antonio Hernández Hernández , D. José Angel Martín Sánchez , D^a. M^a Sandra Baz Serradilla y D. Eduardo Sancho Tejedor) y 3 abstenciones (D^a. M^a Cristina López Fernández , D. Angel Antúnez García y D. Leonardo Vicente Sánchez)

-D^a M^a Asunción Iglesias Pérez: 0 votos a favor

Por consiguiente, por 6 votos a favor y 3 abstenciones (D^a M^a Cristina López, D. Angel Antúnez y D. Leonardo Vicente) de los 9 concejales presentes, totalidad de los que componen la Corporación, el Pleno acuerda proponer a D. Andrés San Pedro Benito para el Cargo de Juez de Paz Titular del municipio.

QUINTO: RECURSO ELENA TAPIA.- Por la Alcaldía se somete a la consideración del Pleno el recurso presentado por D^a Elena Tapia en contra de la nueva aprobación provisional ,de fecha 24 de octubre de 2016 ,de la Modificación Puntual nº 4 del P.G.O.U. del municipio.

Por el Pleno se conoce, asimismo, el informe de Secretaría que, copiado literalmente, dice:

“ Antecedentes:

Recurso interpuesto por D^a Elena Tapia Sánchez contra la aprobación provisional nº 2 del Modificado nº 4 del P.G.O.U. recibido en el Ayuntamiento el 23 de noviembre de 2016 .

Legislación aplicable:

- Ley y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Orden FYM/238/2016 de 4 de Abril

Informe:

La Modificación Puntual nº 4 del PGOU de Aldeatejada fue aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión del 30 de marzo de 2016 por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación.

La aprobación inicial y el periodo de dos meses de exposición al público fue publicado en el BOCyL nº 66 de 7 de abril de 2016, en la Gaceta de Salamanca de 9 de abril de 2016, en la web municipal y en el Tablón de Edictos Municipal, circunstancia conocida por la reclamante ya que presentó alegaciones durante el período de exposición .

El Pleno Municipal, en sesión del 21 de Julio de 2016, resolvió sobre la alegación presentada y aprobó provisionalmente la Modificación nº 4

La Comisión Territorial de Urbanismo, ante la que se presentó la Modificación nº 4 para su aprobación definitiva, indicó que debía suprimirse del documento técnico la referencia al Plan Parcial del Sector SUD ° como *planeamiento vigente* dado que dicho Plan Parcial había sido declarado nulo . En cumplimiento de lo acordado por la Comisión, se procedió a suprimir el

párrafo y a someter nuevamente la Modificación a aprobación provisional del Pleno , acuerdo adoptado en sesión de 24 de octubre de 2016 por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

La modificación efectuada no tiene, a juicio de esta Secretaría, carácter de alteración sustancial por lo que no es preciso nueva exposición al público siendo de aplicación el art. 158 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León

Con respecto a los informes se ha actuado de conformidad y según lo dispuesto en la Orden FYM/238/2016 de 4 de Abril

CONCLUSIONES:

Esta Secretaría considera que el procedimiento seguido por el Ayuntamiento en la tramitación de la Modificación Puntual nº 4 del PGOU de Aldeatejada se ajusta a lo dispuesto en la normativa de aplicación , y que , pese a lo indicado por la recurrente , se sometió a aprobación inicial plenaria por lo que no cabe invocar nulidad de pleno derecho por dicho motivo y sin perjuicio de que , al ser la aprobación provisional un acto de trámite, contra el mismo no cabe recurso ante el Ayuntamiento por lo que debe inadmitirse el presentado

Sin embargo, el presente informe se somete cualquier otro mejor fundamentado en derecho “

Sometida a votación la inadmisión del recurso por los motivos expuestos en el informe de Secretaría , por cuatro votos a favor de la desestimación y 5 abstenciones (Sras. Baz Serradilla y López Fernández y Sres. Sancho Tejedor, Antúnez García y Vicente Sánchez) se acuerda inadmitir el recurso presentado

SEXO: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS .- Por el Pleno se conocen las Resoluciones dictadas desde el último Pleno ordinario .

Por D^a Cristina López se pregunta por la contestación efectuada por la Alcaldía con fecha 16 de noviembre de 2016 sobre el tema de las vacaciones y quien hizo la pregunta dado que en el expediente no consta .

Por el Alcalde se le contesta que cree que la realizó D^a M^a Teresa Aparicio. En la respuesta se remitió los Convenios Colectivos de aplicación a cada actividad para que los trabajadores conocieran su contenido y sus derechos y obligaciones. Este año ha sido muy caótico con respecto a las vacaciones y días de libre disposición.

D^a Cristina López pregunta si siempre se ha hecho así.

Por el Alcalde se le responde que no. Pero que D^a Cristina López estaba presente en la reunión con la enlace sindical y algún trabajador y conoce lo que pasó . Dado que se interpretó tal mal la intención del Ayuntamiento a la hora de aprobar un Convenio Colectivo específico, que considera el Alcalde que beneficiaba a todo el mundo, y se vertieron afirmaciones lamentables por parte de la enlace sindical , seguirán aplicándose los Convenios Colectivos de cada actividad pero ahora en sus propios términos .

D^a Cristina López indica que considera que el Alcalde comete un error. Siempre manifestó (el Alcalde) que estaba muy contento con los trabajadores y sería mejor, por el bien de todos, intentar calmar los ánimos y llegar a acuerdos.

Por el Alcalde se le responde que, por lo pronto, considera que la enlace sindical debe de venir a un Pleno a retractarse de lo que dijo e incluso a pedir perdón a las personas que ofendió con sus palabras. De hecho le habían comentado que iba a venir a este Pleno .

D^a Sandra Baz responde que a ella no la ofendieron, que no considera que haya que pedir perdón.

SEXO: RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Leonardo Vicente informa al Pleno que está estudiando el tema de la recogida de restos vegetales, a ver si puede gestionarla el Ayuntamiento directamente . Va a hacer una Memoria.

D. José Angel Martín indica que está de acuerdo con esa idea.

D. Leonardo Vicente informa de que sería conveniente que las pistas de padell situadas al lado de las Piscinas se integrasen en las Piscinas durante el verano porque, de otra forma, los minusválidos no cuentan con un acceso adaptado.

Finaliza la sesión a las 20,15 horas